 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

Acta No:	Fecha: dd/mm/aa			Hora	Lugar
007	09	FEB	2026	4:13 p.m.	Recinto Concejo Municipal

**SESIÓN:** Ordinaria  
**CIUDAD:** Santa Rosa de Osos  
**DEPARTAMENTO:** Antioquia  
**REPÚBLICA:** Colombia

**CONVOCA:** Presidente del Concejo Municipal  
**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:** Empresas Públicas de Medellín.

**ORDEN DEL DÍA:**


1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Oración.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención de Empresas Públicas de Medellín e intervención de los concejales.
5. Propositiones y varios.

**DESARROLLO:**

1. Llamado a lista y verificación del Quórum

**Concejales presentes:**

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO
5. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO
6. MEJÍA FLÓREZ CARLOS ALBERTO
7. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO
8. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO
9. MUÑOZ MESA MARTA IDALI
10. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

11. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO
12. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO

**NOTA:** El concejal Rojas Mira Orley Enrique, aun no se encontraba en la corporación.

El presidente de la corporación inició la sesión, al verificar que se contaba con quorum reglamentario para decidir y deliberar.

## 2. Oración

La oración la realizó el concejal Gustavo Alonso Hincapié Jaramillo.

## 3. Lectura y aprobación del orden del día.


INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO MUNICIPAL, PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA Y... procede con la lectura y aprobación del orden del día.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. MEJÍA FLÓREZ CARLOS ALBERTO: APRUEBO
7. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
8. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
9. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
10. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
11. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
12. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
13. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

La secretaria informa al presidente que el orden del día fue aprobado por 13 concejales.

## 4. Intervención de Empresas Públicas de Medellín e intervención de los concejales.

INTERVIENEN ELKIN RODRIGO MERINO ESPINOZA – PROFESIONAL ÁREA EDUCACIÓN A CLIENTES COMUNIDAD, NESTOR RAÚL GUTIERREZ MUNERA – PROFESIONAL COMERCIAL, WILMER PAVONI MUÑOZ – PROFESIONAL RELACIONES EXTERNAS, SALUDAN Y DICEN... Proporcionan respuestas detalladas

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

al cuestionario, a través de una presentación que consta de 26 diapositivas, documento que se encuentra adjunto a la presente acta y en archivo digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos.

**INTERVIENE EL PRESIDENTE CARLOS ARTURO GÓMEZ PRECIADO, SALUDA Y DICE...** Quiero informar que he detectado varios postes averiados en la zona. Estos presentan daños visibles y podrían representar un riesgo para las personas y los vehículos. Solicito que se realice una revisión y reparación a la brevedad para evitar accidentes.


**INTERVIENE LA VICEPRESIDENTA I MARTA IDALI MUÑOZ MESA, SALUDA Y DICE...** Quiero felicitarlos, porque en años pasados hemos tenido exposiciones de EPM muy breves, y el día de hoy fue una exposición clara y sencilla, que permite que tanto nuestras comunidades rurales como urbanas puedan acceder a la información de una manera más comprensible.

A partir de esta exposición, quiero expresar algunas inquietudes que me ha manifestado la comunidad:

La primera tiene que ver con las facturas de la zona rural. Sabemos que estas facturas llegan de manera trimestral, pero, por ejemplo, si en enero se pagó una factura y luego llega otra para pagar entre el 15 y el 20 de abril, la comunidad pregunta: ¿qué meses se están cobrando exactamente? Las personas dicen que en abril aún no han pasado febrero y marzo completos, entonces es importante que se explique claramente cuáles meses se están facturando, para dar tranquilidad y claridad a las comunidades.

Otra inquietud tiene que ver con el consumo cuando las viviendas permanecen cerradas. Por ejemplo, si una persona cierra su casa en diciembre por vacaciones, ¿cuándo se ve reflejado ese consumo reducido en la factura? Varias personas hemos hecho el ejercicio de dejar la casa cerrada por 8 o 15 días, pero en algunos casos no se ve reflejada una rebaja significativa. Entonces la comunidad pregunta si se trata de una tarifa fija o cómo funciona realmente este descuento. Aunque ustedes ya explicaron parte de esta situación, sería importante reforzarla con palabras muy sencillas.

También quiero referirme a una inquietud frecuente sobre los alumbrados navideños. Usted ya aclaró que EPM no tiene que ver con estos alumbrados, pero la comunidad se queja porque siente que la factura se incrementa por estar pagando el alumbrado navideño del municipio o de la ciudad. Entonces la pregunta es: ¿quién asume realmente el pago de esos alumbrados? ¿Ese costo llega o no reflejado en las facturas de las familias?

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

Otra pregunta surge en relación con el programa de energía prepago, que hace aproximadamente año y medio también fue presentado por EPM. Muchas personas asociaron la solicitud de una nueva instalación con este programa, pero en su momento se dijo que no, que era una medida relacionada con la pandemia. Hoy ustedes han ratificado que sí es posible acceder a este beneficio, por lo cual entendemos que muchas personas de la comunidad, especialmente aquellas con dificultades económicas, podrían verse favorecidas y estar interesadas en acceder a él.


**INTERVIENE LA CONCEJAL LILIA DEL CARMEN ÁLVAREZ CARDONA, SALUDA Y DICE...** Quiero iniciar agradeciéndoles por la explicación tan clara que nos han brindado el día de hoy, una explicación que surge a raíz de muchas inconformidades que han manifestado las personas, especialmente nuestros campesinos.

Quiero hacer un agradecimiento especial a la comunidad del sector de la Avenida del Guayabo y, en particular, a la señora Olga, quien me compartió un video donde expresa varias dudas. Estoy segura de que, con la información que hoy ustedes han entregado, ella y muchas otras personas del sector rural podrán salir de esas inquietudes. Por eso solicito, señora secretaria, que por favor se coloque el video, y si hay algo que podamos aclarar frente a lo que ella manifiesta, hacerlo entre todos para darle claridad a la comunidad.

Teniendo en cuenta lo que nos manifiesta doña Olga, me queda la inquietud de si ella fue bien asesorada en el momento en que preguntó qué cambios tendría el costo de su factura, ya que le informaron que el cobro de alumbrado público sería de aproximadamente 20.000 pesos mensuales. Ella hizo ese reclamo con la expectativa de que el cambio a energía fotovoltaica mejorara su situación, pero hoy se siente perjudicada, y esta misma situación la están viviendo muchas personas que apenas están empezando a hacer estos cambios tecnológicos.

La pregunta es: ¿qué respuesta podemos darles a estas personas?, ¿cómo se les puede ayudar?, ¿existe algún tipo de subsidio o acompañamiento, teniendo en cuenta que el campesino no busca un beneficio excesivo, sino poder salir adelante, mejorar la calidad de su producto y seguir produciendo?

Estas mejoras, como los tanques de enfriamiento de leche, no son para industrializar el producto, sino para conservar su calidad. Sin embargo, al clasificarse el consumo como industrial, se incrementan los costos y esto termina encareciendo la producción, afectando directamente los ingresos del campesino y desmotivando la producción de alimentos.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

También quiero preguntarles qué propuestas tienen ustedes para los usuarios de las veredas, donde es muy común que un vecino le pase la energía a otro por medio de una "cuerdita", una práctica que todos sabemos representa un alto riesgo por sobrecargas y accidentes. ¿Cómo se les puede ayudar a estas personas?, ¿se podría implementar la tarjeta prepaga u otra alternativa que permita mejorar la calidad del servicio, reducir riesgos y apoyar tanto a la comunidad como a la empresa?

Finalmente, quiero decir que hoy aprendí algo nuevo. No conocía el tema del POCO; pensaba que solo mejoraba la calidad de la luz, pero hoy entendí que también mide el consumo. Agradezco mucho esta explicación.

Todo lo que podamos hacer por nuestras comunidades rurales será una motivación para que el campesino siga mejorando, siga produciendo y siga aportando al desarrollo de nuestro territorio.

**NOTA:** La concejal Lilia presenta un video. Este se encuentra adjunto a la presente acta y en el archivo digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos.


**INTERVIENE EL CONCEJAL ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, SALUDA Y DICE...** De pronto voy a ser un poco reiterativo en algunos temas que ya se han tratado, pero considero importante hacerlo porque, incluso con las respuestas que ustedes nos han dado, se han generado nuevas dudas en la comunidad.

La primera inquietud tiene que ver con la percepción que quedó frente al tema de los paneles solares. Da la sensación de que, por el solo hecho de instalar paneles solares, automáticamente el usuario debe pasar a una tarifa industrial. Yo creo que ahí está la clave de muchas de las confusiones, y sería muy importante que ustedes nos aclaren ese punto para poder explicarlo correctamente a la comunidad.

Otro tema importante, que tal vez muchas personas no conocen, es que dentro de las modificaciones al acuerdo mediante el cual se cobra el alumbrado público, existe un derecho claro para el contribuyente: no debe haber doble tributación. Es decir, si una persona tiene dos medidores, tiene todo el derecho de reclamar ante el municipio para que no se le cobre doble alumbrado, e incluso para que se le retire uno de los medidores, ya sea el industrial o el residencial, dependiendo del caso.

Aquí considero que uno de los mensajes clave para la comunidad es que la vivienda debe quedar separada del sistema del tanque de enfriamiento, y creo que esto es algo que necesitamos explicar mejor, porque ahí se están presentando muchos errores.

Más que preguntas, esto lo planteo como una sugerencia y como una forma de ayudar a aclarar el tema.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

Otra inquietud frecuente de la comunidad tiene que ver con las personas que ya cuentan con sistemas de energía fotovoltaica legalizados ante EPM. Ellos se preguntan por qué los excedentes de energía que generan deben entregarlos, pero nunca se ve reflejado un pago o un descuento. Entonces la pregunta es: ¿cuál es el tiempo máximo que deben esperar para que esos excedentes se vean reflejados en la factura?

También considero que EPM podría fortalecer mucho más el acompañamiento a las comunidades rurales. Tal vez dejando en las fincas una cartilla o un material sencillo donde se explique paso a paso qué se debe hacer, cuáles son los requisitos y qué errores se deben evitar. Hay personas muy responsables que hacen bien el proceso de instalación de paneles solares, pero también hay otras a las que solo les interesa venderles el sistema, sin hacer un estudio serio de consumos. Y sabemos que instalar un sistema sobredimensionado tampoco es rentable; esto debe hacerse de acuerdo con las necesidades reales y crecer de manera gradual.


Con respecto al mantenimiento de redes y cambio de infraestructura obsoleta en la zona rural, quiero decir que en muchas veredas aún existen redes instaladas hace más de 30 años, cuando el municipio, con ayuda de la comunidad, llevó la energía a estas zonas. Hoy todavía hay postes mal ubicados, algunos incluso afectados desde obras antiguas como las del proyecto Río Chico, que siguen ahí representando un riesgo.

Esto genera un sistema deficiente, y cuando el sistema es deficiente, el consumo aumenta. Hoy vemos sectores donde hay tres o cuatro viviendas conectadas, todas con tanque de leche, y si prenden los equipos al mismo tiempo, el voltaje baja. Hay personas que tienen que esperar a que el vecino apague para poder encender su equipo. Esto demuestra que el cambio de redes en la zona rural es urgente y debe acelerarse.

En ese sentido, me gustaría saber cómo podemos contactarlos, cómo podemos evidenciar estas situaciones para que EPM pueda verificarlas, porque estoy seguro de que esto no ocurre solo en una vereda, sino en muchas zonas rurales alejadas del municipio.

Quiero dejar claro que mi intervención también es para agradecerles. Sabemos que EPM ha sido una empresa cercana a la comunidad y que hace esfuerzos por brindar buena información, pero en el tema de energía aún hay mucho por mejorar en pedagogía. EPM ganaría mucho, y la comunidad también, si la información llegara de manera más clara y sencilla.

Finalmente, quiero insistir en el tema de las tarifas industriales. A muchas personas se les ha dado la salida más fácil: cambiar el medidor, pero dejando la vivienda conectada

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

al mismo sistema. Coincido con mis compañeros en que aquí no hay transformación del producto, sino conservación. Los tanques de leche, los sistemas de riego, los motores para fumigar o para riego por goteo hacen parte de la producción de alimentos, no de una industria.

Tal vez valdría la pena que EPM estudie la posibilidad de crear una línea diferenciada para estos usos rurales productivos, que no represente pérdidas para la empresa, pero que sí beneficie al campesino y fortalezca la producción de alimentos.


**INTERVIENE EL CONCEJAL DANIEL ARTURO ROLDÁN RAMÍREZ, SALUDA Y DICE...**  
Quiero comenzar refiriéndome a un tema que he venido observando en estos días y que considero importante canalizar adecuadamente. Me refiero a la necesidad de que algunos cambios y solicitudes no se queden solo en anuncios generales, sino que realmente se canalicen por sectores específicos del municipio.

Por ejemplo, en el loteo San Miguel, considero que hay situaciones que requieren una atención puntual y organizada. Sería muy prudente que estos casos se puedan revisar de manera concreta, no solo allí sino también en otros sectores del municipio. También quiero recordar que, históricamente, nuestro municipio ha sido una de las regiones más olvidadas en inversión, a pesar de que somos buenos usuarios. Un ejemplo claro es la vía de El Roble hacia la represa: una carretera que, si bien en algún momento se dijo que estaba en condiciones intermedias, hoy con la entrada de maquinaria y el paso del tiempo ha sufrido un deterioro importante.

Esto lo menciono porque, a diferencia de lo que muchas veces se ve en las noticias sobre otras regiones donde los usuarios no pagan la energía durante años, en Santa Rosa somos buenos pagadores. Aquí, si un usuario se atrasa dos meses, rápidamente se procede al corte del servicio. Entonces también es válido analizar ese compromiso que tiene la comunidad con el pago oportuno y cómo eso se ve reflejado en beneficios para el municipio.

En cuanto al servicio, quiero resaltar que, aunque la energía puede ser costosa, en nuestro municipio normalmente se avisa cuando hay mantenimientos, y los cortes suelen ser por tiempos razonables, teniendo en cuenta que estamos cerca de dos represas y que hay incidencia de múltiples factores operativos.

También quisiera claridad sobre el tema de los alumbrados navideños. Se ha dicho que hoy este servicio se contrata mediante concursos y operadores externos, pero hace tiempo no vemos alumbrados como los de antes, que además impulsaban el turismo. Sería bueno que nos expliquen cómo funciona actualmente ese proceso.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

INTERVIENE EL CONCEJAL CARLOS ALBERTO MEJÍA FLÓREZ, SALUDA Y DICE... Tengo algunas inquietudes muy puntuales. La primera es que nos puedan brindar recomendaciones para las personas que viven en arriendo y para quienes están arreglando su vivienda.

En muchas ocasiones se presentan problemas porque un arrendatario deja deudas, se va, y el propietario o el nuevo inquilino termina asumiendo obligaciones que no le corresponden. ¿Qué recomendaciones nos dan para iniciar correctamente una relación contractual y evitar este tipo de inconvenientes?

Otra inquietud tiene que ver con viviendas que ya tienen servicio de energía eléctrica, pero no cumplen con el RETIE. ¿Qué debe hacer una persona en estos casos? ¿Cuáles son los pasos correctos para regularizar la situación?

También sería muy útil que nos compartan algunos signos de alarma que le permitan a cualquier santarrosano identificar que tiene una falla grave en su vivienda: señales eléctricas, riesgos comunes o situaciones que indiquen que se debe buscar ayuda técnica inmediata.


En ese mismo sentido, ¿qué recomendaciones de seguridad nos pueden dar para el uso diario de la energía y el gas, con el fin de prevenir accidentes en nuestros hogares?

Y, por último, quisiera que nos aclaren: ¿en qué casos una vivienda que fue residencial puede seguir con esa clasificación y en qué momento debe pasar a uso comercial o industrial, por ejemplo, cuando se inicia un emprendimiento dentro de la casa?

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDÁN, SALUDA Y DICE... Quiero manifestar mi total respaldo a lo que se ha venido exponiendo, en especial frente a la promoción y el acompañamiento en la transición hacia las energías fotovoltaicas.

Estoy convencido de que este proceso debe impulsarse con mayor fuerza, porque representa una gran oportunidad y un beneficio real para las comunidades. Muchas personas aún desconocen cómo funcionan estas tecnologías y qué implicaciones tienen, por lo que se hace necesario un mayor acompañamiento, más pedagogía y una orientación clara que les permita tomar decisiones informadas al momento de instalar sistemas fotovoltaicos.

Asimismo, quiero retomar una preocupación que ya había sido planteada por el concejal Wilmar, relacionada con el tema de la estratificación. El municipio no ha implementado de manera adecuada este proceso, y considero que ese es un error que debe corregirse.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

La estratificación es una herramienta fundamental para garantizar un cobro justo de los servicios públicos, y por eso requiere un trabajo serio y permanente.

Si bien existe un comité de estratificación, el proceso no se ha desarrollado de forma completa ni continua, lo que ha generado dificultades en distintos sectores y veredas. Un caso puntual es el del sector El Caney, donde se presentaron cobros elevados a viviendas que no correspondían al estrato asignado, situación que posteriormente tuvo que ser ajustada.

Por esta razón, considero importante plantear las siguientes inquietudes:  
 ¿De qué manera realiza EPM el proceso de estratificación cuando el municipio no ha actualizado o adoptado correctamente la información?  
 ¿Y cómo recibe, tramita y da respuesta la empresa a las quejas y reclamos de los usuarios cuando la estratificación no refleja las condiciones reales de las viviendas?  
 Es fundamental aclarar este tema, ya que en muchos casos estas situaciones no son responsabilidad directa del usuario, sino de vacíos en el proceso institucional, los cuales terminan afectando a nuestras comunidades.


**INTERVIENE EL CONCEJAL JOHN JAIME ÁLVAREZ LOPERA, SALUDA Y DICE...**  
 Quisiera dejar claro que mi intervención no es una crítica directa a la empresa, porque entiendo que EPM está sujeta a unas leyes y a una normatividad nacional que regulan todo lo relacionado con transferencias y beneficios para las comunidades y regiones productoras de recursos naturales. En ese sentido, soy consciente de que muchas decisiones no dependen directamente de ustedes.

Sin embargo, sí considero necesario hacer un llamado más amplio, incluso pensando en los legisladores y padres de la patria, porque estimo que las normas actuales, como la Ley 99, se han quedado cortas frente a la realidad de los municipios que producimos los recursos.

Hoy se habla mucho de transferencias por energía, pero en temas como el acueducto, los municipios del norte prácticamente no recibimos nada, a pesar de que esta región aporta cerca del 60 % del proyecto del acueducto del área metropolitana. Esto amerita una revisión.

Resulta evidente que las transferencias que hoy se reciben por ley son muy escasas si se comparan con el beneficio que obtienen las grandes empresas generadoras. Municipios como Guadalupe, San Carlos y otros del norte han sido históricamente territorios productores, pero la retribución no ha sido proporcional.

Sería deseable que estas normatividades fueran más justas y benévolas con los municipios que ponemos el territorio, los recursos naturales y asumimos los impactos

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

ambientales. Porque, siendo claros, sin el agua, los bosques y los recursos naturales de estas regiones, las empresas públicas no podrían operar.

También considero fundamental fortalecer el apoyo a la conservación de bosques, la compra y protección de predios estratégicos, y la implementación de incentivos reales para los campesinos que conservan. Si un campesino tiene 40 o 50 hectáreas de bosque, debería existir un estímulo claro para mantenerlas, ya que esas áreas son las que protegen las fuentes hídricas de las que depende la generación y el abastecimiento.

Sé que este no es un tema directo de atención al usuario y que no siempre hay una respuesta inmediata, pero son reflexiones válidas que surgen desde la comunidad y desde quienes representamos el territorio. Muchas veces vemos anuncios y promesas que no se traducen en cambios reales, por eso es importante insistir en ajustes normativos que verdaderamente beneficien a las regiones productoras.


Finalmente, me permito plantear una realidad social que también existe en Santa Rosa y que no podemos desconocer. Aquí no todo es producción lechera; también hay sectores con altos niveles de pobreza, familias que no cuentan con energía legalizada y que recurren a conexiones informales por falta de recursos.

En ese sentido, quisiera saber si existen subsidios, programas o mecanismos que permitan a estas familias acceder de manera legal y segura al servicio de energía, porque también hacen parte de nuestro municipio y necesitan oportunidades reales para mejorar su calidad de vida.

INTERVIENE ELKIN RODRIGO MERINO ESPINOZA – PROFESIONAL ÁREA EDUCACIÓN A CLIENTES COMUNIDAD, Y DICE... El presidente inició con una pregunta sobre postes averiados y la infraestructura de la zona rural. Quiero recordar que existe la línea 018000415115, donde se pueden reportar daños en postes o situaciones en las que la vegetación se acerca a la red de distribución, lo cual puede generar riesgos y disparos de las cañuelas.

Es fundamental, como dijo el concejal, orientar a la comunidad de manera pedagógica sobre la seguridad de la infraestructura eléctrica. Esto incluye informar sobre la importancia de no sembrar cerca de las líneas de transmisión y distribución, ya que los árboles y vegetación pueden interferir con un buen servicio de energía.

Además, esta línea de atención permite que la empresa pueda intervenir en postes obsoletos o deteriorados y hacer refuerzos en la infraestructura cuando los vientos o

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

factores naturales la afectan, asegurando así un servicio más seguro y continuo para la comunidad rural.

Yo agrego que este tipo de orientación y medidas se han venido haciendo desde hace muchos años, incluso desde cartillas informativas que distribuíamos a los usuarios rurales, y siguen siendo igual de necesarias hoy para garantizar seguridad y eficiencia en el servicio.

**INTERVIENE WILMER PAVONI MUÑOZ – PROFESIONAL RELACIONES EXTERNAS, Y DICE...** Es importante que la comunidad nos haga saber cuándo identifica un riesgo potencial, pero también quiero enfatizar que hay casos reportados desde hace meses que no han sido atendidos.

Por ejemplo, si un poste o línea ha sido reportada hace 6 u 8 meses y aún no se ha intervenido, eso genera un riesgo real para la comunidad. Por eso, les recuerdo a mis colegas concejales que es importante reforzar el seguimiento de estos casos y asegurarnos de que se tomen acciones.

Para facilitar este proceso, hoy comparto mi contacto para que podamos hacer un seguimiento más directo de los reportes que no se han atendido, asegurando que la seguridad de las familias no se vea comprometida.


**INTERVIENE NESTOR RAÚL GUTIERREZ MUNERA – PROFESIONAL COMERCIAL, Y DICE...** Quiero recordarles que, si identifican algún riesgo en la infraestructura eléctrica, como postes averiados o líneas en mal estado, pueden reportarlo utilizando el número de radicado que se les asigna al hacer la solicitud.

Con ese número, ustedes mismos pueden llamar y hacer seguimiento al estado de su reporte, para asegurarse de que se atienda de manera oportuna y así proteger a la comunidad de posibles riesgos.

**INTERVIENE ELKIN RODRIGO MERINO ESPINOZA – PROFESIONAL ÁREA EDUCACIÓN A CLIENTES COMUNIDAD, Y DICE...** Es importante aclarar cómo funciona la facturación para los usuarios rurales y la forma de cobro de los servicios.

Cuando EPM factura trimestralmente, la factura incluye cuatro componentes y el total de kilovatios generados durante esos tres meses. Sin embargo, muchos usuarios rurales han estado pagando mensualmente, por lo que también añadimos un cupón adicional para que puedan pagar mes a mes.

La comunidad debe tener claridad sobre las fechas de las facturas, porque si no se ha pagado el total del primer trimestre, y se olvida un mes, ese saldo se acumula con la

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

factura del siguiente trimestre. Por eso es necesario conocer exactamente qué meses se están cobrando y cómo funciona el cobro mensual dentro de la facturación trimestral.

Además, cuando existen convenios de facturación y recaudo, como el caso del alumbrado público, estos cobros llegan mensualmente y se suman a la factura trimestral. Es fundamental saber que estos cobros no se exoneran y se reflejan de manera independiente.

Por ejemplo, si un usuario se va de su finca durante diciembre, los consumos se verán reflejados en la factura de febrero o marzo, pero el alumbrado público y otros cargos fijos, como el gas si hay financiación, se siguen cobrando. Por eso, aunque disminuya el consumo de energía, otros cobros continuarán llegando en la factura.

Es clave que los usuarios identifiquen claramente los distintos cargos en la factura, así saben qué se está cobrando realmente y en qué periodo, evitando confusiones sobre pagos o consumos.


**INTERVIENE NESTOR RAÚL GUTIERREZ MUNERA – PROFESIONAL COMERCIAL, Y DICE...** Es importante aclarar un tema que genera muchas dudas en la comunidad: el alumbrado navideño no se cobra en la factura de los usuarios. Esto es un mito que se ha difundido, así que es importante explicarlo bien.

La tarifa que llega a los usuarios se calcula con base en componentes como generación, transmisión, distribución, pérdidas y restricciones. Por eso, si alguien ve que la factura de diciembre es más alta, no se debe al alumbrado navideño, sino a factores como mayor consumo por visitas en la casa o por el uso normal del servicio.

El alumbrado navideño es un regalo de la comunidad, organizado por la administración municipal en cabeza del alcalde. La ley 1819 establece que el impuesto de alumbrado público es de destinación específica, y los municipios no pueden usarlo para otros fines, como la compra de viviendas.

Cuando se requiere una instalación de alumbrado temporal, el municipio debe enviar la solicitud a la empresa, indicando fechas, duración y características. La empresa solo autoriza un servicio temporal, por ejemplo, del 7 de diciembre hasta enero del año siguiente, y esta energía no se cobra a los usuarios en sus facturas residenciales.

En resumen: la factura que recibe cada hogar refleja únicamente lo que marca su medidor de energía, y el alumbrado navideño no se factura directamente a las casas.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

INTERVIENE WILMER PAVONI MUÑOZ – PROFESIONAL RELACIONES EXTERNAS, Y DICE... En Santa Rosa, EPM organiza cada año un concurso de alumbrado navideño, ya que no todos los municipios cuentan con este servicio directamente. Este concurso está abierto a todas las administraciones municipales. Generalmente, en el primer semestre del año, se informa a todos los municipios para que participen y se seleccionan los ganadores.


Es importante que estemos atentos a la convocatoria del concurso, para que nuestra alcaldía pueda participar y aprovechar esta oportunidad. Yo mismo estaré pendiente de la información y puedo compartir el contacto con la comunidad y la administración para que nadie se quede por fuera y podamos beneficiarnos de este programa de EPM.

INTERVIENE ELKIN RODRIGO MERINO ESPINOZA – PROFESIONAL ÁREA EDUCACIÓN A CLIENTES COMUNIDAD, Y DICE... Actualmente en el municipio hay 642 usuarios de energía prepago de un total de más de 15.000 usuarios, mientras que en otros municipios de Antioquia el número de usuarios prepago es mucho menor, a veces menos del 10 o 15. La opción de energía prepago está disponible, pero la empresa establece un lineamiento que exige cumplir cinco meses consecutivos para habilitar el servicio.

Aunque las inversiones iniciales son altas, esta alternativa se ofrece en todas las filiales, incluyendo operaciones en Centroamérica y Sudamérica. Los medidores prepagos pueden ubicarse dentro de la vivienda o afuera, y las lecturas se reflejan correctamente en la factura de servicios públicos dentro del ciclo correspondiente. Se reconocen situaciones donde la energía se corta tarde en la noche y los usuarios no tienen dónde recargar de inmediato, por lo que se busca mejorar la cobertura y facilidad de recarga.

Respecto a los usuarios que cambian a autogeneración con paneles fotovoltaicos, al modificar la categoría del servicio también cambia la tarifa del alumbrado público. Según el acuerdo municipal, los medidores industriales o comerciales pagan una tarifa diferencial de alumbrado público, que no depende de la empresa de servicios públicos, sino del municipio, ya que este cobro se realiza como un impuesto incluido en la factura.

INTERVIENE NESTOR RAÚL GUTIERREZ MUNERA – PROFESIONAL COMERCIAL, Y DICE... Se aclaró que todo lo relacionado con el cobro del impuesto de alumbrado público y otros aspectos de los servicios se fundamenta en la Ley 142 de Servicios Públicos Domiciliarios. Esta ley regula cómo se prestan los servicios públicos, cómo se estructuran las tarifas y cómo se aplican los impuestos relacionados con los mismos, garantizando transparencia y legalidad en el cobro a los usuarios.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

INTERVIENE ELKIN RODRIGO MERINO ESPINOZA – PROFESIONAL ÁREA EDUCACIÓN A CLIENTES COMUNIDAD, Y DICE... En el caso de un servicio residencial que también requiere actividades económicas, como tener un tanque de almacenamiento de leche, se presenta una situación particular. Según la capacidad del medidor, en ocasiones la conexión de energía no es suficiente para cubrir el enfriamiento de la leche.


Para esto, la persona puede definir la actividad económica principal como productor de leche. De esta manera, se puede acceder a la exhibición de la contribución, que significa el no cobro del 20% en el servicio de energía para esa actividad, pagando solo la tarifa plena por el consumo necesario para el enfriamiento de la leche. Esta exención está regulada por la normativa vigente y autorizada por la DIAN, y no depende directamente del operador de energía.

Además, las personas tienen la opción de instalar paneles fotovoltaicos para generar su propio consumo, incluyendo el de los tanques lecheros, y vender los excedentes a la red. Esto impacta directamente en el componente de generación de la factura, mientras que otros componentes como transmisión, comercialización y restricciones siguen aplicando. Es importante aclarar que los ingresos generados por la venta de excedentes no corresponden a toda la tarifa de la factura, sino únicamente al componente de generación que se genera por la energía propia.

INTERVIENE NESTOR RAÚL GUTIERREZ MUNERA – PROFESIONAL COMERCIAL, Y DICE... Cuando una persona instala un sistema de paneles solares, es importante entender que este no es un servicio público y, por lo tanto, no depende de la empresa de energía. Muchas personas invierten en un sistema off-grid, es decir, un sistema autónomo que no está conectado a la red. En ese caso, la energía que generan los paneles se usa directamente en la vivienda, y lo que se deja de consumir de la red es solo el ahorro que produce el propio sistema.

Por ejemplo, si antes se consumían 80 kWh al mes y ahora el sistema solar aporta 20 o 30 kWh, la importación de la red se reduce, pero la factura no baja directamente en proporción exacta. La empresa no puede garantizar cuánto exactamente se va a ahorrar, porque depende del consumo real y de la generación del sistema solar. Nadie tiene una "varita mágica" para predecir el ahorro exacto mensual.

El único caso en el que sí interviene la empresa es cuando el sistema solar está conectado a la red (grid-connected) y genera excedentes que se entregan a la red. En ese escenario, sí hay un registro de lo que se aporta y se puede reflejar en la factura de manera formal.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

Ahora, hay situaciones específicas que generan dudas entre los usuarios. Por ejemplo, si alguien instala un sistema conectado a la red, se convierte en autogenerador: consume parte de su energía de los paneles solares y, cuando no le alcanza, importa energía de la red. En estos casos, algunas personas han visto un impuesto de alumbrado público mucho más alto, porque al cambiar la categoría del servicio de residencial a industrial, este impuesto también cambia.


Es importante aclarar que el impuesto de alumbrado público no lo determina la empresa, sino cada municipio. Antes, la empresa calculaba la tarifa de este impuesto, pero con la nueva reglamentación, cada municipio establece su propio tributo y envía la información para su facturación. Por eso, el valor que aparece en la factura no es fijado por la empresa de energía; es un impuesto que queda directamente bajo la autoridad municipal.

Esto significa que, si se quiere un tratamiento especial para las personas con sistemas solares, es un tema que debe gestionarse a nivel municipal. La empresa únicamente aplica lo que el municipio determina, y un buen esquema de recaudo contribuye a mantener el servicio de alumbrado público funcionando correctamente.

**INTERVIENE EL CONCEJAL ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, Y DICE...** Desde que se creó por primera vez el sistema de cobro del alumbrado público, inicialmente todos los medidores quedaron grabados para su facturación. Sin embargo, con un acuerdo posterior se modificó el esquema: ahora, por cada predio o matrícula inmobiliaria, solo se cobra por un medidor. Esto significa que, aunque haya varios medidores en la finca —como el de la casa, el del tanque de enfriamiento o el de la sala de ordeño— el cobro aplica únicamente sobre uno de ellos, generalmente el residencial.

Lo que veo es que, en algunos casos, no queda claro si el usuario o la administración ha simplificado la instalación y colocado un solo medidor, de manera que incluya la casa y toda la infraestructura de la finca. Por eso considero que lo más viable tanto para la comunidad como para la empresa es que se mantenga un medidor residencial y, si existe, un medidor industrial o comercial, porque el acuerdo vigente otorga el beneficio de pagar únicamente por un medidor, generalmente el residencial.

Es importante aclarar que, en la zona rural, la mayoría de las fincas no tienen alumbrado público, pero sí pueden verse afectadas por el cobro de hasta tres impuestos de alumbrado público si no se reclama correctamente. Por esta razón, se exoneraron los medidores de enfriamiento de leche y otros usos similares del cobro del alumbrado público.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

Lo que sucede es que el usuario debe reclamar el beneficio ante la administración municipal, porque cuando se instalan nuevos medidores, el municipio los reporta automáticamente para cobro. La persona tiene que informar a la administración: "Estoy pagando por tres medidores, pero según el acuerdo solo debo pagar por uno", y así recuperar el beneficio correspondiente.


INTERVIENE EL JAIME ALBERTO MESA RESTREPO, SALUDA Y DICE... Quisiera comentar también el tema del plazo de la exención de contribución, que se solicita cada seis meses. Si se sabe que la actividad de la finca es la misma, me pregunto por qué este tipo de contratos no se puedan revisar automáticamente, o por qué no se haga un aviso previo en la sección correspondiente. Esto obligaría al usuario a estar pendiente cada seis meses para renovar la exención, y cuando no se renueva, obviamente llega un incremento del 20% en la contribución.

Si se envían todos los documentos como corresponde, debería mantenerse el beneficio. Me imagino que cuando el personal va a verificar el medidor, pueden constatar si la finca sigue con la misma actividad.

Mi otra duda es sobre cómo PM u otros funcionarios pueden medir o cortar el servicio en zonas rurales donde no hay entrega de cupones de energía, como en la entrada de Pontezuela, donde las condiciones hacen que no sea práctico hacerlo presencialmente. Me interesa conocer la metodología que utilizan para que en corregimientos o veredas completas se pueda hacer este seguimiento sin que la gente tenga que trasladarse innecesariamente.

Finalmente, creo que hay un aprendizaje fundamental que se puede transmitir: qué porcentaje de las fincas realmente se acoge a la exención y cómo se hace la elección contributiva, para que los usuarios comprendan mejor el proceso y eviten incrementos innecesarios.

INTERVIENE WILMER PAVONI MUÑOZ – PROFESIONAL RELACIONES EXTERNAS, Y DICE... Quisiera comentar algo muy importante sobre la pedagogía y el cobro del alumbrado público en viviendas rurales. Por ley, el acuerdo permite que, si una persona tiene dos medidores —uno de la vivienda y otro del tanque de leche—, pueda pagar únicamente por uno, generalmente el de la vivienda. Sin embargo, muchas personas no conocen este beneficio, y es fundamental que el municipio haga pedagogía sobre esto, porque, aunque nosotros no cobramos el alumbrado público ni somos responsables de su gestión, sí es importante que la comunidad esté informada.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

En cuanto a las instalaciones, quiero aclarar que una cosa es la vivienda y otra el tanque de leche. Si se instalan por separado y no se conectan adecuadamente, el consumo del tanque puede contabilizarse como industrial o comercial, y entonces no se aprovecha el subsidio residencial. Por eso es crucial que la comunidad sepa que el medidor de la casa y el del tanque deben conectarse correctamente para garantizar el beneficio.


Para explicarlo de manera sencilla: si mi casa tiene un medidor residencial y el tanque de leche está separado, el consumo del tanque no aplica a la tarifa residencial. Por eso, para aprovechar los subsidios, se recomienda integrar la instalación del tanque con la de la vivienda. Esto evita que se cobre como industrial y que se pierda el derecho a beneficios residenciales.

Finalmente, quiero recordar que el 20% adicional que se aplica en algunos casos no lo decide la empresa, sino que es parte del esquema de contribución según la actividad económica y el tipo de medidor. Es importante que la comunidad entienda la diferencia entre residencial y actividad económica, para que no se generen cobros inesperados ni confusión sobre los beneficios a los que tienen derecho.

**INTERVIENE ELKIN RODRIGO MERINO ESPINOZA – PROFESIONAL ÁREA EDUCACIÓN A CLIENTES COMUNIDAD, Y DICE...** Quiero aclarar que EPM no inventa ni decide cobros de alumbrado público o contribuciones sin autorización del municipio. Mensualmente, cuando entran nuevas casas o usuarios, el municipio envía la información correspondiente para facturación. Esto asegura que los cobros se hagan según los acuerdos vigentes, como, por ejemplo, cobrar únicamente el medidor residencial y no el del tanque industrial, de acuerdo con lo que establece cada municipio. Manejamos información de 123 municipios, y cada uno tiene sus particularidades, por eso es fundamental que los ciudadanos entiendan que la facturación depende de lo que el municipio nos envía cada mes, incluyendo aseo y alumbrado público.

En cuanto a la exención de la contribución, nosotros no la otorgamos directamente. Debemos seguir los parámetros del Ministerio de Minas, que define cómo se aplica la exención de manera homogénea. Esta exención debe renovarse cada 6 meses, y el usuario debe presentar nuevamente la solicitud ante EPM o cualquier operador de red autorizado. Esto se puede hacer directamente en la oficina de Atención al Cliente o a través de la página web, presentando la documentación requerida, incluyendo el RUT y la actividad principal de la propiedad.

Es importante recordar que la exención aplica solo para la actividad principal. Por ejemplo, si un ganadero registra como actividad principal un hotel, no podrá acceder a la exención en su actividad secundaria (como la producción de leche). Por eso, es clave

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

que los usuarios hagan la solicitud correctamente y mantengan actualizada su información.

**INTERVIENE WILMER PAVONI MUÑOZ – PROFESIONAL RELACIONES EXTERNAS, Y DICE...** Es importante aclarar un tema que también mencionaron mis compañeros concejales. A veces sucede que una familia tiene su instalación de energía correctamente registrada, y un vecino construye una vivienda adicional o un piso encima y se conecta “pegado” al servicio existente sin solicitar uno nuevo. Esto no es conveniente para nadie.

¿Por qué? Porque si la vivienda original está en estratos 1, 2 o 3, cuenta con un subsidio en el consumo de los primeros kilovatios. Por ejemplo:


- Estrato 1: subsidio del 50 a 60 % de los primeros 130 kWh consumidos.
- Estrato 2: subsidio del 40 al 50 %.
- Estrato 3: subsidio del 15 al 50 %.

Si una familia consume normalmente 130 kWh al mes, esos 130 kWh están subsidiados. Pero si un vecino se conecta a ese mismo medidor y suma consumo, por ejemplo, 180 kWh adicionales, el total que se va a facturar puede superar ampliamente el límite del subsidio. En este caso, los primeros 130 kWh siguen subsidiados, pero el exceso (los 170 kWh adicionales, por ejemplo) ya se cobra a tarifa plena, lo que hace que la familia original pierda parte de su beneficio.

Por eso es fundamental que cada vivienda tenga su propio medidor y su servicio independiente, para proteger el subsidio y que cada usuario pague solo por lo que consume. Conectar ilegalmente a un vecino no beneficia a nadie y puede generar problemas económicos para quienes sí tienen derecho a los subsidios de estrato 1, 2 o 3.

**INTERVIENE LA CONCEJAL LILIA DEL CARMEN ÁLVAREZ CARDONA, SALUDA Y DICE...** Para hacer este proceso, el beneficiario de la cuenta debe acercarse primero a Planeación, porque allí se inicia todo el trámite. Muchas veces ocurre que un vecino “se conecta pegado” al servicio existente, pensando que está ayudando, pero en realidad está afectando tanto su subsidio como el de la familia original.

Lo más indicado es que la persona que desea tener un servicio independiente acuda a Planeación para solicitar la visita técnica. También puede llegar directamente a la empresa de servicios públicos para hacer la solicitud y así se puede programar la verificación.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

En el caso de usuarios con tarjeta prepago, esto es especialmente útil, porque permite revisar si realmente se está pagando el servicio. Si alguien está conectado de manera ilegal por dificultades económicas u otra razón, este procedimiento asegura que se regularice la situación y que cada usuario tenga su propio medidor y beneficio correspondiente.

INTERVIENE ELKIN RODRIGO MERINO ESPINOZA – PROFESIONAL ÁREA EDUCACIÓN A CLIENTES COMUNIDAD, Y DICE... Cuando alguien construye en un terreno que le dio su padre, y luego quiere solicitar la conexión de energía, no entra automáticamente como cliente de energía prepago, porque la instalación debe cumplir primero con los permisos de Planeación Municipal. Por eso, siempre que llegan a nosotros, los remitimos al municipio: tenemos que trabajar de la mano con la autoridad municipal.


Una vez que se aprueba la factibilidad, colocamos la conexión y la persona entra como cliente postpago con su medidor, cumpliendo todos los requerimientos y pagando, si aplica, la multa por construcción al municipio. Esto permite legalizar la instalación correctamente.

En cuanto a los usuarios lecheros con tanques industriales, ya hemos explicado varias veces cómo funciona: es importante que cada instalación tenga su medidor correspondiente, para aprovechar beneficios como la contribución o los subsidios, y para que la facturación sea correcta.

Para ponerlo en contexto histórico, la planeación de generación de energía en el área metropolitana comenzó en 1927, mucho antes de que se hablaran de empresas públicas municipales modernas. Inicialmente, se pensó en generar energía desde el embalse de Río Grande, y con el tiempo esos embalses también se convirtieron en reservorios para el suministro de agua, lo cual ha sido vital para el área metropolitana de Medellín.

Hoy, por ejemplo, pagamos a las corporaciones autónomas regionales por el uso del agua, que se destina tanto a la generación de energía como al abastecimiento de la comunidad. Esto demuestra cómo la gestión del agua y la energía está ligada a la equidad y la universalización de los servicios públicos. La energía que se genera en algunos territorios permite abastecer a muchas zonas del país, incluso donde no hay generación local, y esto se refleja en precios justos y comparativos.

En resumen, toda instalación nueva requiere permisos municipales, factibilidad y el cumplimiento de las normas; solo así se puede garantizar que los usuarios tengan

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

acceso seguro y equitativo a la energía, con facturación correcta y beneficios legales correspondientes.

INTERVIENE WILMER PAVONI MUÑOZ – PROFESIONAL RELACIONES EXTERNAS, Y DICE... Sea quien sea, para ampliar la carga de energía para actividades lecheras, especialmente cuando hay sobrecargas o la instalación no puede soportar todo a la vez, es indispensable contactarnos antes de conectarse al transformador o instalar equipos nuevos.

Nosotros analizamos la demanda de carga, revisamos si hay algún punto crítico y determinamos qué se necesita para que la conexión sea segura y funcional. Por eso, invitamos a todos los usuarios: antes de instalar o ampliar cualquier sistema eléctrico, vengan primero a nuestra oficina o comuníquense con nosotros, para que podamos hacer el análisis correspondiente.


Si detectamos que algo está fallando en algún punto específico, les informamos los pasos a seguir y coordinamos la revisión técnica. Así, aseguramos que la instalación sea correcta, segura y que no se afecten otros usuarios ni la red.

INTERVIENE EL CONCEJAL ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, Y DICE... Todo cobro está regulado por la ley y los acuerdos municipales; no se inventa nada. Por ejemplo, el impuesto de alumbrado público lo define cada municipio, y los usuarios deben conocer sus instalaciones y medidores.

En casas con tanques de leche, se puede pagar solo por un medidor (el residencial), mientras que el tanque no tiene subsidio; por eso es importante regularizar la instalación con el municipio.

La energía prepago es una opción disponible, y los paneles solares pueden reducir consumo o permitir vender excedentes, según cómo estén conectados a la red. Antes de ampliar carga o instalar transformadores en zonas rurales, es necesario informarnos primero y obtener un radicado para poder hacer seguimiento y mejoras.

INTERVIENE ELKIN RODRIGO MERINO ESPINOZA – PROFESIONAL ÁREA EDUCACIÓN A CLIENTES COMUNIDAD, Y DICE... Si hay sectores donde el servicio tiene altibajos, necesitamos que las personas hagan la solicitud en la oficina o por la línea, siempre dejando un radicado, para que nuestro equipo técnico pueda revisar y dar solución.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

En algunos municipios hay pérdidas de energía y retrasos en cortes cuando hay incumplimiento, pero también se reconoce la fidelidad de los usuarios. Las inversiones en generación, distribución y manejo de embalses benefician a las comunidades en educación, agua y proyectos sociales.

En cuanto a proyectos como “Encendamos la Alegría”, aunque no tenemos la concesión del alumbrado público, es posible fomentar la participación mediante videos y propuestas en comunicación, para que las comunidades puedan concursar.

INTERVIENE NESTOR RAÚL GUTIERREZ MUNERA – PROFESIONAL COMERCIAL, Y DICE... Si un municipio cuenta con mantenimiento, expansión y modernización del servicio de alumbrado público, puede recibir un puntaje adicional en ciertas evaluaciones. Esto no significa que los municipios que no tienen alumbrado público queden excluidos o sin oportunidad; simplemente se reconoce el esfuerzo adicional donde existe el servicio.


INTERVIENE WILMER PAVONI MUÑOZ – PROFESIONAL RELACIONES EXTERNAS, Y DICE... No canalizamos redes de energía; eso lo puede hacer el municipio si así lo desea, pero a nuestro costo no lo realizamos, porque es muy alto. Nuestras redes ya están instaladas y listas para la comunidad.

Sobre apoyo a vías o carreteras, como en el caso de la carretera del Roble, hemos ayudado en coordinación con los municipios y con nuestras centrales, pero no contamos con maquinaria propia exclusiva para esto. Los municipios pueden solicitar apoyo, y según la programación de nuestras centrales o de la Secretaría de Infraestructura Departamental, se puede brindar asistencia, pero no tenemos capacidad permanente para dedicación exclusiva en estas obras.

INTERVIENE ELKIN RODRIGO MERINO ESPINOZA – PROFESIONAL ÁREA EDUCACIÓN A CLIENTES COMUNIDAD, Y DICE... Si soy arrendatario, lo primero que haría es pasar por EPM o llamar a la línea de atención para revisar la factura y verificar los conceptos de cobro. Por ejemplo, puede haber cuotas de financiación de la red de gas o seguros vinculados a la vivienda, que normalmente son responsabilidad del propietario.

Es importante que el dueño sepa que es solidario con los pagos del inquilino si este no cumple, así como estar atento a las instalaciones internas de la vivienda: cableado, puesta a tierra, distribución y seguridad eléctrica. Esto evita riesgos como electrocución, incendios o daños a los electrodomésticos.

Recomiendo también el **uso eficiente de los servicios:**

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

- Apagar y desconectar aparatos eléctricos cuando no se usen.
- Abrir la nevera solo lo necesario y cerrar llaves de agua al usar pequeños recipientes.
- Tener en cuenta que aparatos conectados, aunque estén apagados consumen energía.

Si una vivienda cambia su uso —por ejemplo, de residencial a comercial o industrial— puede aplicarse una contribución del 20% y cambios en servicios como gas o acueducto. La estratificación socioeconómica y los subsidios se determinan a través de los comités de estratificación, no por EPM, y se ajustan según la información catastral.

En temas de infraestructura, las inversiones se enfocan en modernizar redes, concretar cables para mayor seguridad y reducir riesgos, así como mantener y expandir servicios públicos. Esto permite universalizar la prestación de energía y mejorar la calidad del servicio, especialmente en zonas rurales o con riesgo eléctrico.


Finalmente, EPM participa en proyectos sociales y ambientales: viveros, construcción con madera de embalses, alianzas para el desarrollo y apoyo a municipios que se benefician de recursos hídricos y energéticos. Todas las utilidades se reinvierten en infraestructura, seguridad y universalización de los servicios públicos.

**INTERVIENE WILMER PAVONI MUÑOZ – PROFESIONAL RELACIONES EXTERNAS, Y DICE...** En EPM somos vigilados por la Contraloría y nos movemos siempre de acuerdo con la norma. En el caso de Santa Rosa de Osos, hay unas transferencias por la Ley 99 que quizá no todos conocen: entre 1994 y 2023 se han entregado 101.700.840.000 pesos en transferencias por generación.

Además, EPM tiene un programa llamado Alianzas para el Desarrollo, que no es obligatorio por ley, sino un esfuerzo adicional para acercarnos a las comunidades. El último convenio para Santa Rosa de Osos se firmó el 16 de diciembre de 2024 y cubre el período 2024-2027 (1.095 días). El objeto del convenio es aportar asesoría técnica y acompañamiento profesional, fortalecer sistemas agropecuarios sostenibles, educación, cultura, deporte y turismo sostenible.

El aporte del municipio para estas actividades fue de 187.192.160.000 pesos, mientras que EPM complementa con otros recursos. Estas inversiones no son obligatorias, pero buscan impactar positivamente a la comunidad.

Es importante entender que EPM no es una empresa privada que se enriquece; todo lo que recibe se invierte en proyectos públicos que benefician a Antioquia y al Área Metropolitana. Por ejemplo, cuando invertimos en educación universitaria o infraestructura, los beneficios llegan a toda la población, no solo a Medellín.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

Finalmente, los invito a mantener una comunicación constante conmigo como enlace del municipio. Pueden hacer consultas por WhatsApp y, cuando sea necesario, traeremos técnicos especializados para resolver dudas más técnicas. La idea es trabajar de la mano y atender las necesidades de la comunidad dentro de lo que permite la norma.

Hoy quiero decirles que, como servidores públicos de EPM, nuestra función es trabajar por la gente. Estamos siempre atentos a escucharlos y contamos con canales de atención presenciales y digitales para atender todas sus dudas, requerimientos y necesidades respecto a los servicios públicos.

INTERVIENE ELKIN RODRIGO MERINO ESPINOZA – PROFESIONAL ÁREA EDUCACIÓN A CLIENTES COMUNIDAD, Y DICE... Los invitamos a acercarse a nuestra Oficina de Atención al Cliente, abierta de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00 y de 1:00 a 5:00


También pueden usar nuestros canales digitales, incluyendo la línea y WhatsApp 302 300 0115, que pueden guardar en su celular como un contacto más. Desde ahí podrán realizar todas las transacciones y consultas sin necesidad de ir personalmente a la oficina o llamar a la línea de atención.

INTERVIENE WILMER PAVONI MUÑOZ – PROFESIONAL RELACIONES EXTERNAS, Y DICE... Los invito a participar en el concurso de nuestra área de transparencia. Es un mito que, por estar concesionados o con otro operador, no puedan participar: perfectamente pueden hacerlo. Me gustaría mucho que se animaran a participar.

#### **5. Propositiones y varios.**

INTERVIENE LA VICEPRESIDENTA I MARTA IDALI MUÑOZ MESA, Y DICE... Quiero felicitar a todos los periodistas en su día, y muy especialmente a Daniel Arango, contratista del Concejo Municipal, locutor y productor audiovisual, quien ha estado con nosotros varias veces. Un sincero reconocimiento a todas las personas que, con compromiso y ética, trabajan día a día para mantener informada a la comunidad.

También quiero hablar sobre la situación del agua en Montería. Gracias a Dios estamos en una meseta y somos privilegiados, pero no podemos olvidar a las personas de otros departamentos y municipios que han tenido que abandonar sus casas por la ola invernal. Primero, hagamos oración por ellos; segundo, mostremos solidaridad.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

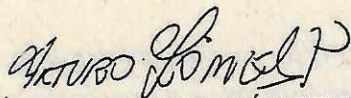
Aquellos que quieran ayudar pueden donar alimentos no perecederos o dinero. El fin de semana pasado, recolectamos 200.000 pesos, que se enviaron a Montería, y ya tenemos fotos y evidencias de cómo se está distribuyendo la ayuda. No seamos ajenos a esta situación: hoy son ellos, mañana podríamos ser nosotros.

**NOTA:** La concejal Marta presenta unos videos. Estos se encuentran adjuntos a la presente acta y en el archivo digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos.

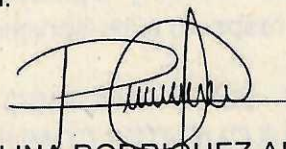
No siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a las 7:33 p.m. el 09 de febrero de 2026.

**PROXIMA REUNION:** 10 de febrero de 2026, en el recinto del Concejo Municipal

Esta acta es firmada por quienes en ella intervienen.



CARLOS ARTURO GÓMEZ PRECIADO  
 Presidente Concejo Municipal



PAULINA RODRIGUEZ ARBOLEDA  
 Secretaria General Concejo Municipal

Elaboró: Yesica Vanegas Torres – Secretaria Auxiliar